



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCION No. 000218 12 ABR 2012

Por la cual se modifica el reglamento de capacitación de los funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones.

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000775 de 1995 se conformó el Comité de Capacitación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el cual opera como instancia asesora de la alta dirección, encargado de desarrollar y controlar las políticas institucionales en dicha materia, cuyas funciones están orientadas a la elaboración y aplicación de los planes y programas de capacitación que respondan a las necesidades de la entidad y su talento humano.

Que el numeral 1 del artículo 5° del Acuerdo 03 de 2010 expedido por la Junta Directiva del Instituto otorga al Director General la función de planear, dirigir y controlar el desarrollo de las actividades del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y orientaciones de la Junta Directiva.

Que por Resolución No. 00599 de 2010 y 000613 de 2010 se modificó la estructura del Comité, se organizó su funcionamiento y se dictaron otras disposiciones.

Que se hace necesario modificar el Reglamento aprobado por el Comité de Capacitación como consta en las actas correspondientes en diferentes sesiones del año 2011.

Que en la normatividad vigente que reglamenta la capacitación en el sector público colombiano, se define la capacitación como el "conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la capacitación para el trabajo y el desarrollo humano, como a la informal de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacitación individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal e integral".

Que en el "Plan Estratégico 2011-2014 Servicio Forense Efectivo" del Instituto, en la perspectiva "Aprendizaje y Crecimiento", para el desarrollo del lineamiento estratégico "Servidores Públicos íntegros, competentes y comprometidos", se estableció como objetivo estratégico "Mejorar los perfiles laborales de los funcionarios".

RESUELVE

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. DEL CAMPO DE APLICACIÓN. El presente reglamento aplica para todos los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

ARTÍCULO SEGUNDO. DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL COMITÉ DE CAPACITACIÓN. Los objetivos generales del Comité de Capacitación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, son:

1. Aprobar las políticas y programas de capacitación y formación para los funcionarios del Instituto.

